



AMPLIACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

1



UNIDAD DE PLANEACIÓN

L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad
de Planeación y Evaluación

Elaboró



UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

M.A.P. María de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control,
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL

Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.



Aprobó

Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.

I. AMPLIACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con fecha 10 de marzo de 2023, fue emitido *El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023*, y publicado en la página institucional del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, en el cual se hace referencia a la evaluación de Diseño de seis Programas Presupuestarios Municipales: **1.- Programa de Atención Integral del Adulto Mayor; 2.- Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez; 3.- Programa de Fomento al Deporte; 4.- Programa Municipal de Protección Civil; 5.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; y 6.- Programa Municipal de Servicios Básicos 2022**, a fin de conocer un análisis objetivo de estos para determinar su trascendencia.

Derivado de la capacitación de información en materia de Desempeño a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huichapan, Hidalgo con el área de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en fecha 06 de junio del presente, dada en las oficinas de la ASEH, ciudad de Pachuca, Hidalgo, es por lo que con fecha 19 de junio de 2023, se hace **AMPLIACIÓN al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023**, motivo por el cual este se modifica, quedando de la siguiente manera:

II.- OBJETIVO GENERAL. *Por ampliación el contenido del presente punto se modifica.

Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, para la Evaluación de Diseño que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal durante del ejercicio fiscal 2022: **Programa de Atención Integral del Adulto Mayor; Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez; Programa de Fomento al Deporte; Programa Municipal de Protección Civil; Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; Programa Municipal de Servicios Básicos 2022; Programa de Fortalecimiento Institucional; Programa de Administración de los Recursos y Rendición de cuentas; Programas de Recaudación; y Programa de Planeación e Implementación de la mejora infraestructura**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, así como de los programas a evaluarse externamente: Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM 2022); y Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2022).

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS: *Sin modificación.

IV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR INTERNAMENTE.

**Por Ampliación el contenido del presente punto se modifica.*

1.- Programa de Atención Integral del Adulto Mayor.

Fin: Brindar atención integral a las personas adultas mayores del municipio de Huichapan, para promover oportunidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Objetivo: Diseñar, implementar y ejecutar estrategias, acciones y programas para brindar servicios de atención integral en beneficio de las personas adultas mayores del municipio.

2.- Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez.

Fin: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

Objetivo: Mejorar y consolidar una mejor educación para la sociedad Huichapense de manera integral, equitativa, igualitaria y sustentable, mediante la inversión en equipamiento e infraestructura educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades de las comunidades y la cabecera municipal., haciendo énfasis en los grupos vulnerables.

3.- Programa de Fomento al Deporte.

Fin: Contribuir al fomento de la cultura física y deportiva

Objetivo: Porcentaje de la población que realiza actividades deportivas

4.- Programa Municipal de Protección Civil.

Fin: Instrumentar un sistema de protección civil preventivo, que priorice la protección de la población a través de la mitigación de riesgos ocasionados por los fenómenos naturales y por aquellos derivados de la acción humana, y a su vez cuente con los mecanismos para la reparación oportuna de las afectaciones generadas.

Objetivo: Generar un sistema de protección civil preventivo y Salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico, ante la eventualidad de un desastre.

5.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario.

Fin: Campo Moderno y Productivo Impulsar el Desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo y sostenible que contribuya a la seguridad alimentaria.

Objetivo: Atender a los productores Agropecuarios, productores agropecuarios asociados, mediante programas, bienes y servicios.

6.- Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos 2022.

Fin: Contribuir a asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables.

Objetivo: Mejorar las condiciones y cobertura de los Servicios Municipales para elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

7.- Programa de Fortalecimiento Institucional;

Fin: Garantizar la disponibilidad de agua potable y saneamiento para todos.

Objetivo: Abatimiento en la carencia de servicio de agua potable y drenaje en las viviendas

8.- Programa de Administración de los Recursos y Rendición de cuentas;

Fin: Garantizar la disponibilidad de agua y gestión sostenible y saneamiento para todos.

Objetivo: Administrar de forma eficaz, eficiente, transparente y equitativa los recursos humanos, materiales y financieros del Organismo Operador, logrando la estabilidad de las finanzas sanas.

9.-Programas de Recaudación: y

Fin: Contribuir a la reducción de la cartera vencida

Objetivo: Usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento presentan buena capacidad económica para el pago de sus servicios

10.- Programa de Planeación e Implementación de la mejora infraestructura

Fin: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Objetivo: Mantener, mejorar y proyectar el servicio de agua potable y alcantarillado en las comunidades que administra CAPOSA

V. EVALUACIÓN EXTERNA

**Sin modificación*

VI. MONITOREO. *Por Ampliación el contenido del presente punto se modifica.

1. La Unidad de Planeación y Evaluación realizará y coordinará en el marco de su competencia acciones de monitoreo y seguimiento, en base a la MIR con el propósito de medir los objetivos de los **10** Programas Presupuestarios seleccionados para evaluar, los cuales serán fundamento para seguimiento y evaluación de estos.
2. El Órgano Interno de Control en el marco de su competencia, revisará la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen con las Unidades Administrativas, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2024.
3. Las Mesas Técnicas de Revisión de Resultados (MeTRI), se llevarán a cabo durante el segundo trimestre del año y sus resultados, así como los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación deberán ser retomados por las Unidades Administrativas para la mejora de las MIR, en el marco del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024.

6

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN. *Por Ampliación el contenido del presente punto se modifica.

El Órgano Interno de Control juntamente con la Unidad de Planeación y Evaluación serán los responsables del Proceso de Evaluación de los **10** Programas Presupuestarios a evaluar del Ejercicio Fiscal 2023, quienes se apoyará en el Comité de Control Interno; evaluadores externos especializados y con experiencia probada en la materia. Estos procesos se llevarán a cabo en base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021.

Presupuesto

**Sin modificación.*

Difusión. **Por Ampliación el contenido del presente punto se modifica.*

El Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, ordenaran la publicación de la presente **AMPLIACIÓN al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023** en las páginas web de los Portales Institucionales del Gobierno Municipal, así mismo y en su momento se publicarán los resultados que arrojen estas evaluaciones.

VIII. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. **Por Ampliación el contenido del presente punto se modifica.*

Evaluación en materia de Diseño

La Evaluación Interna y Externa de los Programas Presupuestarios mencionados, se llevará a cabo en base al Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR).

Los Servidores Públicos que operen o coordinen cada uno de los **10** Programas Presupuestarios a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el equipo evaluador, conforme al calendario establecido en este Programa Anual de Evaluación 2023, con base en el Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR).

XI. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO. **Sin modificación.*

Información estratégica para la toma de decisiones

Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, las Unidades Administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los

documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.

El equipo evaluador integrará la información proporcionada por las Unidades Administrativas relativa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de los mecanismos establecidos, para su publicación en el Portal de Transparencia Presupuestaria e incorporación en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

X. CONSIDERACIONES FINALES

**Sin modificación.*

Emisión

Los presentes Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño son una adecuación de los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño CONEVAL, para la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2023 y será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable. 8

Huichapan, Hidalgo, a 19 de junio de 2023



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

M.A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad
de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

M.A.P. María de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control,
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL

Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.



C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.